



#### **BASES CONCURSO PARA**

# PROGRAMA "PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

CARGO: ENCARGADA/O TERRITORIAL PARA EL PROGRAMA PVG

#### **ANTECEDENTES GENERALES:**

• Nombre del cargo: Encargada/o Territorial PPVG

• Tipo de contrato: Honorarios

• Jornada: 44 horas

• Sueldo bruto: \$1.253.034

## **REQUISITOS**

- A) Título profesional del área de las ciencias sociales (Psicólogas/os, Trabajador/a Social, Profesor entre otros), requisito excluyente.
- B) Deseable experiencia en trabajo comunitario con organizaciones sociales y/o educativas.
- C) Deseable especialización en género y derechos humanos.
- D) Deseable conocimiento en Violencias de Género.
- E) Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
- F) Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.
- G) Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina.
- H) Deseable manejo Nivel intermedio en Excel manejo de Word y Power point.
- I) Deseable experiencia en plataforma colaborativa y de almacenamiento: Google Drive.

### **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:**

- 1) Curriculum Vitae actualizado.
- 2) Título profesional o certificado de título en original o fotocopia simple
- 3) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- 4) Certificado de antecedentes no superior a 6 meses.
- 5) Certificados o diplomas que acrediten estudios, capacitaciones y cursos de
- 6) perfeccionamiento, señalados en el currículo vitae y afines al cargo. (en formato original copia totalmente legible)
- 7) Certificado General de Deudas de Alimentos.
- 8) Certificado de antecedentes de Violencia intrafamiliar.
- 9) Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- 10) Certificados de manejo de programas computacionales y/o plataformas colaborativas y de almacenamiento.





# FUNCIONES DE LA/EL ENCARGADO/A TERRITORIAL PARA LA INTERVENCIÓN TÉCNICA:

Las/os Encargadas/os Territoriales del PPVG, son las personas que ejecutan el programa a nivel local (comunal, provincial), los cuales tienen las siguientes funciones:

Administrar un correo de uso exclusivo para el Programa de Prevención de las VG, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el programa. El ejecutor deberá procurar que los/as encargados/as territoriales no se ausenten al mismo tiempo o designar a una persona que subrogue en caso de que esto suceda, para resguardar el ingreso y reporte de la información requerida por el nivel regional y nacional del SernamEG.

Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (por ejemplo, SGP) e instrumentos de Gestión del Programa. Para ello, el/la Encargado/a Regional de SernamEG deberá generar procesos de inducción durante el primer trimestre del año.

Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones y organizaciones sociales y educativas, con el fin de gestionar la implementación del Programa de Prevención de las VG. En esta línea, el/la/los profesionales también deben contemplar acciones de difusión siempre que sea necesario para el cumplimiento de ambos componentes del programa.

Realizar un proceso de mapeo territorial comunitario y participativo de las organizaciones sociales y educativas que se ubiquen, vinculen y/o trabajen en las comunas en las que se implementa el programa. Con el fin de conocer el territorio, generar redes e invitar a las organizaciones a participar.

Realizar las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento al componente 1 "Sensibilización y formación" y al componente 2 Acompañamiento a organizaciones sociales y educativas para prevenir las violencias de género en sus comunidades, de acuerdo a lo dispuesto en estas Orientaciones Técnicas y a las necesidades de cada organización.

Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa.

Informar al/el Encargada/o Regional del Programa de Prevención de las VG sobre el avance en la realización de las actividades propias del programa.

Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la/el Encargada/o Regional.

Completar todos los instrumentos de gestión correspondientes al programa y responder las posibles consultas o requerimientos del nivel regional o nacional de SernamEG.

Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de Prevención de las Violencias de Género, sobre los enfoques que comprende el programa y metodologías de intervención. El/la/los/las profesionales territoriales deben buscar documentación y herramientas que les permitan llevar a cabo la ejecución del programa de manera





permanente y cuando los instrumentos entregados por el Servicio no sean suficientes o las organizaciones requieran de materiales más específicos o ajustados a sus necesidades. Esta labor debe ser apoyada por el ejecutor y los/as Encargados/as Regionales de SernamEG.

El ejecutor podrá flexibilizar y compensar la jornada laboral en caso de que el/la/los/las profesionales territoriales requieran trabajar en horarios vespertinos para realizar actividades puntuales propias del Programa de Prevención de las VG, cuando las organizaciones no dispongan de otros horarios de participación y sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de intervención. Esto debe estar en acuerdo con el ejecutor, coincidir con el tipo de contratación de los/as profesionales y ser conversado con los/as Encargados/as Regionales.

Complementando lo señalado hasta aquí, resulta fundamental agregar que el Programa de Prevención VG ha venido paulatinamente adquiriendo autonomía en la ejecución que poseen los programas de SernamEG, contando en la actualidad con un convenio de ejecución diferenciado. Sin embargo, queremos hacer hincapié en generar, sobre todo desde las coordinaciones del Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género, una actitud de colaboración apoyando la inducción en relación con las gestiones administrativas con las entidades ejecutoras (principalmente municipalidades y gobiernos locales), que favorezcan un proceso de inducción y validación en las orgánicas internas.

En caso de que el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se encuentren insertos en un dispositivo del programa "Atención inicial de las Violencias de Género" de SernamEG (o de cualquier otro), deberán desarrollar técnica y presupuestariamente el Programa de Prevención de las VG de forma independiente. Sin embargo, se deberá establecer una articulación permanente entre el/la/los profesionales, que apoye el cumplimiento de los objetivos de ambos programas. Existirá reciprocidad en los apoyos siempre y cuando las planificaciones de las/os Encargadas/os Territoriales lo permita, comprendiendo que cumplen funciones específicas y distintas a los equipos de "Atención inicial de las Violencias de Género" y de los demás programas del Servicio con los que pudieran coincidir en el territorio.

Si el/la/los profesionales Encargados/as Territoriales se encuentra inserto en un dispositivo del Programa de "Atención inicial de las Violencias de Género", se recomienda participar en reuniones de equipo conjuntas, siempre que sea pertinente. Por ejemplo, para coordinaciones intersectoriales comunes, participación en ferias de difusión de la oferta programática, presentación de los mapeos territoriales, derivación de personas que pertenezcan a las organizaciones participantes del Programa de Prevención, entre otras.

En caso de que el/la/los/las profesionales territoriales realicen actividades conjuntas con el programa de "Atención inicial de las Violencias de Género" o con otros de SernamEG, si estas responden a los objetivos del Programa de Prevención de las VG, los/as Encargados/as Territoriales deben registrarlas en sus fichas de SGP, evitando la duplicidad de registros con los demás equipos.

El/la/los/las profesionales territoriales deben coordinarse con el programa de "Atención inicial de las Violencias de Género", de "Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género" u otros del SernamEG, para facilitar posibles derivaciones y trabajo conjunto en caso de que corresponda, independiente de que los/as profesionales no se encuentren insertos/as en los mismos dispositivos o espacios físicos de trabajo.

En caso de que los/as Encargados/as Territoriales se encuentren en un dispositivo de los programas de "Atención inicial de las Violencias de Género" o de "Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género", se indica que la realización de ingresos y atenciones a las mujeres víctimas de violencia de género no corresponde a sus





funciones y perfil para el cargo, independiente del apoyo que pueda brindar en casos de emergencia, en donde deben ser asistidos/as a la brevedad por un/a profesional integrante de los programas de atención. En esta misma línea, es importante recomendar que el/la/los/las profesionales territoriales del Programa de Prevención de las VG no subroguen en ningún caso a los/as profesionales de los programas de atención, debido al carácter diferenciado de sus intervenciones y funciones.

Etapas	Plazos
Publicación	06/01/2025
Recepción Antecedentes	07/01/2025 al 13/01/2025
Admisibilidad	13/01/2025
Evaluación Curricular	13/01/2025
Entrevistas	14/01/2025
Publicación de los resultados	15/01/2025
Asunción al cargo	16/01/2025

## PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Forma de postulación: Las/os postulantes deben presentar todos los antecedentes requeridos en **Craig #246 OMIL Huasco**, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Huasco, caratulado/asunto *Concurso para proveer el cargo de "Encargada/o Territorial del Programa de Prevención de las Violencias de Género"* o vía correo electrónico: <a href="mailto:cv.omilhuasco@gmail.com">cv.omilhuasco@gmail.com</a> **CC:** <a href="mailto:mujer@imhuasco.cl">mujer@imhuasco.cl</a>

#### **NOTAS:**

- 1. En el caso que él o la postulante no presente la documentación solicitada de las presentes bases, la postulación se considerará inadmisible y no será evaluada.
- 2. Los antecedentes no serán devueltos a las/os interesados/as.





## PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

En el proceso de selección se conformará un comité de evaluación y selección constituido por representantes de la Ilustre Municipalidad de Huasco y del SERNAMEG en igual proporción.

El proceso se realizará en dos etapas sucesivas.

- 1. Evaluación curricular: 100 puntuación máxima (Ponderación de 50%)
- 2. Entrevista a postulantes que cumplen con los requisitos: 110 puntuación máxima (Ponderación de 50%)
- 3. Luego de realizada la entrevista, se sumarán los puntajes obtenidos y se formará una terna con las/os candidatos/as que hayan obtenido los tres más altos puntajes.
- 4. El comité de evaluación seleccionará en común acuerdo de entre la terna, dictando al efecto el acto administrativo que apruebe el proceso realizado y declarando a la/el ganador/a.
- 5. El/la ganador/a tendrá un plazo de 3 días hábiles para declarar su aceptación al cargo. En caso de rechazo, la comisión evaluadora podrá designar a él/la ganador/a de entre los demás miembros de la terna. Si todos rechazaran el nombramiento, se llamará nuevamente a concurso.